



0000012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1364

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **PROLICORES DEL NORTE S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1509 de 25 de marzo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 2013, confiere a favor del señor Jorge Enrique Villegas Posada, de nacionalidad colombiana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a la señora Cristina Alejandra Arboleda Dalmazzo;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-129 de 14 de julio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **PROLICORES DEL NORTE S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, a través del Gerente y Representante Legal, confiere a favor del señor Jorge Enrique Villegas Posada, de nacionalidad colombiana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a la señora Cristina Alejandra Arboleda Dalmazzo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización de 24 de junio de 2015, que se califica y de la protocolización de 4 de marzo de 2013 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de la señora Cristina Alejandra Arboleda Dalmazzo, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 24 de junio de 2015 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido a la señora Cristina Alejandra Arboleda Dalmazzo, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 6 de mayo de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **PROLICORES DEL NORTE S.A.S.**, de 6 de mayo de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito:

Registro de Datos Públicos
Quito



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 JUL 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 169947
Tram. 22253

